Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 9/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL I.N.A.N. – I.D N° 253.204"

Asunción, 16 de abril de 2013

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 6/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL I.N.A.N. – I.D N° 253.204", entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - I.N.A.N., convocado a Contratación Directa Nº 6/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL I.N.A.N. – I.D N° 253.204", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Participantes como sigue: **PIRO'Y S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., DALMI S.R.L. y SAS PARAGUAY S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Graciela Villalba Cabrera**, Directora Administrativa, el **Abog. José Benítez Aquino**, Asesor Jurídico, el **Sr Juan Benítez**, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, y el **Sr. Edgar Verdún**, Jefe del Dpto. de Suministros, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 16 de abril de 2013, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que, el Art. 28° de la mencionada Ley de Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 6/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	R.U.C.	Ítem Adjudicado	Monto – Gs.
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	80000077-3	2, 3, 14, 17, 22, 23 y 24	Gs. 2.977.600.-
SAS Paraguay S.A.	80047349-3	1, 11 y 12	Gs. 1.838.125.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**Gs. 4.815.725.-**
Son Guaraníes: Guaraníes cuatro millones ochocientos quince mil setecientos veinte y cinco.-------			

Articulo 2° Declarar Desiertos los ítems 4, 5, 6, 7,8, 9 , 10, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26 y 27, por no contar con un mínimo de 3 (tres) Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente tal como lo estipula la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Art. 34, inc. C.-

Articulo 3° Imputar los montos resultantes de la presente Contratación Directa con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2013, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General